

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	62.069.220.830	62.069.220.830	27.814.538.882	45 %	25.081.120.742	2.733.418.140
1		Administración Ejecutiva	5.454.530.683	5.454.530.683	3.235.169.591	59 %	2.897.314.179	337.855.412
10	01	Recursos del Tesoro	5.139.139.538	5.139.139.538	3.060.587.051	60 %	2.745.431.639	315.155.412
30	08	Impuesto Inmobiliario	315.391.145	315.391.145	174.582.540	55 %	151.882.540	22.700.000
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	2.238.254.523	67 %	1.151.777.038	1.086.477.485
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	2.238.254.523	67 %	1.151.777.038	1.086.477.485
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	1.500.000.000	1.500.000.000	122.266.928	8 %	122.266.928	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	122.266.928	41 %	122.266.928	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	4.504.978.104	4.504.978.104	3.831.499.593	85 %	3.509.519.750	321.979.843
20	13	Bonos	2.230.000.000	2.230.000.000	1.765.631.393	79 %	1.765.631.393	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.453.968.200	1.453.968.200	1.453.968.200	100 %	1.157.988.357	295.979.843
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.300.856	391.300.856	310.900.000	79 %	284.900.000	26.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	261.119.379	261.119.379	174.000.000	67 %	174.000.000	0
30	11	Royalties	168.589.669	168.589.669	127.000.000	75 %	127.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.535.799.787	8.535.799.787	3.799.742.400	45 %	3.166.452.000	633.290.400
10	01	Recursos del Tesoro	2.186.777.661	2.186.777.661	1.899.871.200	87 %	1.899.871.200	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	1.266.580.800	25 %	1.266.580.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	210.115.417	210.115.417	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.000.000	110.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	994.763.320	994.763.320	633.290.400	64 %	0	633.290.400
8		Provisión de Merienda Escolar	16.234.381.290	16.234.381.290	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.234.381.290	16.234.381.290	0	0 %	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	196.000.000	104.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	196.000.000	104.000.000
10		Construcción de Espacios Educativos	4.139.264.976	4.139.264.976	1.718.233.771	42 %	1.718.233.771	0
10	01	Recursos del Tesoro	170.000.000	170.000.000	8.224.450	5 %	8.224.450	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	1.462.315.796	67 %	1.462.315.796	0
30	07	Canon Juegos de Azar	198.542.301	198.542.301	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.599.017.881	1.599.017.881	255.917.975	16 %	255.917.975	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	727.992.094	727.992.094	364.411.610	50 %	364.411.610	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.669.533	314.669.533	180.090.000	57 %	180.090.000	0
20	13	Bonos	0	0	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	191.460.000	191.460.000	127.101.860	66 %	127.101.860	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	14.000.000	35 %	14.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	130.335.966	130.335.966	8.224.450	6 %	8.224.450	0
30	11	Royalties	51.526.595	51.526.595	34.995.300	68 %	34.995.300	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	228.473.405	228.473.405	228.473.405	100 %	228.473.405	0
30	11	Royalties	228.473.405	228.473.405	228.473.405	100 %	228.473.405	0
13		Asistencia Técnica Integral	3.338.568.004	3.338.568.004	2.388.430.300	72 %	2.388.430.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.096.295.000	1.096.295.000	1.056.652.400	100 %	1.056.652.400	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	115.785.000	115.785.000	115.785.000	100 %	115.785.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	491.616.831	491.616.831	440.826.368	100 %	440.826.368	0
30	11	Royalties	1.634.871.173	1.634.871.173	775.166.532	47 %	775.166.532	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	9.166.019.927	9.166.019.927	6.918.603.557	75 %	6.918.603.557	0
10	01	Recursos del Tesoro	774.703.116	774.703.116	774.703.116	100 %	774.703.116	0
20	13	Bonos	3.864.810.000	3.864.810.000	3.317.846.055	86 %	3.317.846.055	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	233.289.770	29 %	233.289.770	0
30	07	Canon Juegos de Azar	468.882.421	468.882.421	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	670.403.342	670.403.342	670.403.342	100 %	670.403.342	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	561.315.514	561.315.514	156.919.585	28 %	156.919.585	0
30	11	Royalties	2.026.106.200	2.026.106.200	1.765.441.689	87 %	1.765.441.689	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.970.238.865	2.970.238.865	1.571.332.843	53 %	1.323.517.843	247.815.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.622.742.500	1.622.742.500	1.145.458.954	71 %	1.145.458.954	0
20	13	Bonos	287.190.000	287.190.000	247.815.000	86 %	0	247.815.000
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	161.190.000	161.190.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	338.335.075	338.335.075	11.743.733	3 %	11.743.733	0
30	07	Canon Juegos de Azar	194.953.095	194.953.095	126.472.914	65 %	126.472.914	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.385.600	210.385.600	39.842.242	19 %	39.842.242	0
30	11	Royalties	155.442.595	155.442.595	0	0 %	0	0
16		Servicios de Asistencia Social	1.443.986.834	1.443.986.834	1.098.120.361	76 %	1.096.120.361	2.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	752.648.265	752.648.265	555.140.000	74 %	553.140.000	2.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	142.227.927	142.227.927	112.227.927	79 %	112.227.927	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	112.600.000	65 %	112.600.000	0
30	11	Royalties	376.110.642	376.110.642	318.152.434	85 %	318.152.434	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	37.500.000	37.500.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	37.500.000		0 %		0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD			62.069.220.830	62.069.220.830	27.814.538.882	45 %	25.081.120.742	2.733.418.140
---------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

